

## **CONCURSO VIDEOCLIP**

**“Be happy; be SANI”**

El presente concurso ha sido organizado por la empresa Irigoyen Comedor Saludable, con domicilio en Polígono Landaben, Calle D, de Pamplona (Navarra).

### **1. OBJETIVO:**

Elaborar una canción y videoclip para fomentar la participación de los niños y niñas en la promoción y difusión de unos hábitos de vida saludables tanto en alimentación, ejercicio físico e higiene como en convivencia y respeto a los demás.

### **2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

Todos los niños y niñas de 6 a 12 años de edad residentes en Navarra. Pueden hacerlo individual, grupal o en familia.

Cada grupo debe contar con un representante mayor de 18 años, que será el encargado de realizar la inscripción del grupo y subida de vídeo, y a todos los efectos, representará al grupo ante la organización para cualquier tipo de eventualidad. Un mayor de 18 años puede ser representante de varios grupos a la vez y podrá dar de alta y subir el vídeo de cada grupo.

#### **Autorización de padres o representantes legales:**

Por cada vídeo subido la persona responsable del grupo deberá hacer constar que los padres, madres o tutores legales de los menores participantes autorizan a los mismos a participar en el concurso. El modelo de autorización se podrá descargar en la web.

Asimismo, este documento autoriza a que el vídeo:

- Pueda visualizarse en la web oficial de la empresa (<http://www.comedorsaludable.org>)

- Pueda ser alojado y visualizarse en el canal oficial de Comedor Saludable en Youtube
- Pueda visualizarse en sus página de Facebook [www.facebook.com/ComedorSaludable](http://www.facebook.com/ComedorSaludable) y Twitter ([www.twitter.com/ComedSaludable](http://www.twitter.com/ComedSaludable))
- Consienten automáticamente la utilización, publicación y reproducción por parte de la empresa.

La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones. Cualquier violación a estas Bases y Condiciones o a los procedimientos establecidos por Comedor Saludable, implicará la inmediata exclusión del participante.

La participación no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno.

La mera participación en el presente Concurso implica el compromiso de enviar vídeos que no lesionen derechos de terceros ni vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.

Es requisito para participar del Concurso que todos y cada uno de los datos personales de los Participantes ingresados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Cualquier error en el envío de los datos requeridos para participar en el Concurso será responsabilidad exclusiva de los Participantes.

### **3. ¿QUÉ TEMAS SE DEBEN TRATAR?**

La temática del videoclip debe girar en torno a los hábitos de vida saludables y tratar aspectos como una alimentación equilibrada, la importancia del ejercicio físico, la higiene corporal y el respeto a los demás.

### **4. ¿CÓMO DEBEN SER LOS VÍDEOS?**

- Los videoclips y las canciones que se presenten deben ser inéditos o versiones de canciones conocidas.

- Los textos, letras y locuciones deben estar en castellano o euskera o inglés.
- Cada autor o grupo podrá presentar un máximo de 2 videos, acompañados del título correspondiente, el nombre del grupo, de sus componentes, la edad, el centro al que pertenecen y un breve texto que explique el proyecto audiovisual.
- Los trabajos deberán tener una duración de entre 1 y 3 minutos.
- Pueden incorporar sonidos, instrumentos u otros efectos.
- El estilo es libre.
- La grabación puede realizarse con cualquier dispositivo: videocámara, móvil, tablet, etc.
- Todos los videos se publicarán en la web de Comedor Saludable ([www.comedorsaludable.org](http://www.comedorsaludable.org)), el canal de YouTube de Comedor Saludable, así como en las distintas redes sociales de la empresa.
- El vídeo debe ser compatible con los siguientes formatos:
  - MOV
  - MPEG4
  - AVI
  - WMV
  - MPEGPS
  - FLV
  - 3GPP
  - WebM

## **5. PLAZOS, ENVIOS Y PRESENTACIÓN**

La inscripción se realizará en la página web de la empresa: <http://comedorsaludable.org/concurso-video-clip-be-happy-be-sani/> indicando el nombre y los apellidos del responsable del grupo, su DNI, teléfono, mail, localidad, los nombres de los participantes junto con su edad y el colegio en el que estudian y el título del videoclip.

Para registrarse se deben aceptar las condiciones del concurso. Las bases estarán disponibles en la página web [www.comedorsaludable.org](http://www.comedorsaludable.org).

### **PLAZOS**

El plazo para la presentación de los proyectos será del 15 al 20 de diciembre de 2015.

Todos los vídeos se publicarán en nuestra página web: [www.comedorsaludable.org](http://www.comedorsaludable.org), en la URL: <http://comedorsaludable.org/concurso-video-clip-be-happy-be-sani/>, donde se someterán a votación entre el 20 de diciembre y el 15 de enero. Cada participante podrá compartirlo e incentivar el voto a través de las redes sociales o por correo electrónico.

Cada vídeo dispondrá en la página web de un contador de Me gusta o Like.

Los tres vídeos que obtengan más Me gusta o Like serán valorados por un jurado nombrado expresamente para tal efecto.

## 6. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- **MOTXILA 21:** Motxila 21 es un grupo de música compuesto por 12 jóvenes de la Asociación Síndrome de Down de Navarra y voluntari@s.
- **JAVIER ERRO:** Músico y cantante que recientemente ha quedado finalista en un concurso televisivo de jóvenes artistas.
- **JUANTXO FUERTES:** Nadador paralímpico, ganador de 7 medallas olímpicas: -BARCELONA"92 (1 oro y una plata) y ATLANTA "96 (2 oros con WR, 2 platas y1 bronce) entre otros muchos reconocimientos.
- **MARTA PRAT:** Dietista - nutricionista de la empresa Comedor Saludable.

Su fallo será inapelable y se dará a conocer el día **20 de enero de 2016** en la página de Facebook de la empresa.

El grupo ganador recibirá una llamada informativa en el teléfono indicado en la inscripción.

El jurado podrá declarar desierto el concurso por la ausencia de participantes o por la falta de interés de los vídeos presentados a concurso.

## 7. PREMIOS

Todos los vídeos serán premiados con la proyección de los mismos en los comedores de todos nuestros centros.

Además se establecerán los siguientes premios:

1º) Tarjeta de regalo de 100 euros + 2 entradas a un parque temático de Navarra.

2º) Tarjeta de regalo de 70 euros + 2 entradas a un evento deportivo de Navarra.

3º) Tarjeta de regalo de 50 euros + 2 entradas de cine

Este Concurso no prevé otro beneficio o premio distinto del Premio aquí previsto. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto del indicado en el presente Reglamento de modo que el premio no será negociable, ni transferible.

El Ganador expresamente acepta el Premio anunciado anteriormente, y en su consecuencia, no podrá efectuar ningún reclamo con respecto al mismo.

En el supuesto de que el ganador no aceptara el Premio o no fuese posible contactar con él después de tres intentos por parte de Comedor Saludable, perderá la condición de ganador y cualquier derecho a la obtención del Premio, procediendo de ese modo Comedor Saludable al próximo ganador de entre los Participantes.

Comedor Saludable no se hará responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, entrega y/o uso del Premio. Comedor Saludable no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes del presente Concurso y/o terceras personas, debido a o en relación al uso de los Premios objeto del Concurso una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa.

## **8. BASES LEGALES**

### **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden por su condición de autor, ceden a Comedor Saludable los derechos de explotación del video premiado, pudiendo proceder a su distribución y comunicación pública por el tiempo máximo establecido en la legislación de Propiedad Intelectual.

Los participantes eximen a Comedor Saludable de cualquier responsabilidad por causa de violación de los derechos de autor de terceros.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El presente concurso está sujeto al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, Comedor Saludable, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona.